



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

**DIAGNÓSTICO
PROGRAMA HACIA LA IGUALDAD Y LA
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL**

JUNIO DE 2014.

DIAGNÓSTICO
PROGRAMA HACIA LA IGUALDAD Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

ÍNDICE:

ANTECEDENTES	3
IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	9
ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA	11
ÁRBOL DE PROBLEMAS	15
CAUSAS Y EFECTOS DEL PROBLEMA	16
OBJETIVO	17
ÁRBOL DE OBJETIVOS	21
JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN	22
DISEÑO Y TIPO DE INTERVENCIÓN	24
ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN	27
COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO	30
PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	31
MATRIZ DE INDICADORES	31
ESTIMACIÓN DEL COSTO OPERATIVO DEL PROGRAMA	33
PRESUPUESTO	34
ANEXO	35
BIBLIOGRAFÍA	38

ANTECEDENTES

En el contexto nacional, el debate entre sectores académicos y organizaciones sociales sobre la necesidad de incorporar la perspectiva de género y de atención a pueblos y comunidades indígenas en las políticas sobre sustentabilidad y medio ambiente, data de la década de los ochenta y se da en contexto de los desafíos que se presentan en el orden internacional y de los instrumentos internacionales signados por el Estado Mexicano.

En 1992, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro, fue una de las primeras en reconocer la necesidad de incluir a las mujeres en cualquier propuesta de desarrollo sostenible. El documento final de Río reconoce expresamente el papel vital de las mujeres en la gestión ambiental y el desarrollo, por tanto, su participación es considerada estratégica para alcanzar un desarrollo sostenible.

A partir de esta Conferencia, se adopta el Convenio sobre Diversidad Biológica que en su Artículo 8 inciso “J” establece respetar conocimientos, innovaciones y prácticas de comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su aplicación con la aprobación y la participación de comunidades y pueblos, fomentando que se compartan equitativamente los beneficios derivados de su uso. Este es un principio “vinculante” que debe ser considerado al elaborar las políticas públicas en el país que suscribe el Convenio.

Asimismo, en la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, la perspectiva de género ocupó un papel preponderante en la agenda ambiental internacional, como lo muestran diversos instrumentos y declaraciones signados desde entonces.

Por otra parte, la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, avalada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, afirma que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad, y en su Artículo 29 establece: *Los pueblos indígenas tienen derecho a la*

conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación.

En el ámbito nacional, la preocupación por avanzar en el logro de la igualdad de género y atención a pueblos y comunidades indígenas en la política ambiental, data desde los últimos años de la década de los 90 y ha tenido como objetivo institucionalizar la perspectiva de género y de etnia en todos sus programas, proyectos y acciones para asegurar la transversalidad de la misma en el marco de sus atribuciones; a fin de garantizar el adelanto de las mujeres y el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, en cada uno de los ámbitos y retos de la agenda ambiental. Al respecto, cabe destacar que:

En 1998 el grupo sobre Género y Medio Ambiente, integrado por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, la Comisión Nacional de la Mujer y la Red Mujer y Medio Ambiente, impulsó un Plan de Acción para incorporar la perspectiva de género en el ámbito interno y en las políticas públicas ambientales de la Secretaría.

En 2000, el tema de Mujer y Medio Ambiente quedó incluido en el Programa Nacional de la Mujer, como una política pública orientada a promover la equidad entre hombres y mujeres en todos los programas gubernamentales, con el fin de reconocer, valorar, incorporar y fomentar el respeto de los derechos de las mujeres en el acceso, conservación, aprovechamiento y beneficios de los recursos naturales y del medio ambiente.

En el año 2002 se formularon los siguientes Programas: "Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad" 2002-2006 (Progemas) y "Para los Pueblos Indígenas" 2002-2006, con el propósito de "incorporar la perspectiva de género y de etnia en la política ambiental, con el fin de ampliar y consolidar los mecanismos de participación social para promover la equidad entre las mujeres y los hombres, respecto al acceso, uso, manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales"¹; así como "mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas, a través del manejo y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales y la conservación de la biodiversidad existente en sus territorios, revalorando sus conocimientos y respetando y protegiendo su propiedad intelectual", respectivamente.²

1 Fuente: México, Gobierno. Federal. 2008. *Programa "Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental" 2007 – 2012*. México: SEMARNAT, pág. 11 (resumen).

² Programa Especial para los Pueblos Indígenas, 2002. México: SEMARNAT, pág. 4 (resumen).

En 2007 se integraron los Programas "Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental" 2007-2012 (PROIGESAM) y, el Programa "De los Pueblos Indígenas y el Medio Ambiente" 2007-2012, (PIMA) con los objetivos generales siguientes:

- "Institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas de la Semarnat y de sus órganos sectorizados, y asegurar la transversalidad de la misma en el marco de sus atribuciones; a fin de garantizar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en cada uno de los ámbitos y retos de la agenda ambiental, tales como la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la reforestación de bosques y selvas, la conservación y uso del agua y del suelo, la preservación de la biodiversidad, el ordenamiento ecológico y la gestión ambiental, entre otros".³
- "Asegurar que al interior del Sector Medio Ambiente se instrumente y difunda una atención diferenciada a los pueblos y organizaciones indígenas, mediante mecanismos que garanticen a los pueblos originarios la igualdad en el acceso y control de los recursos, reparto justo de los beneficios así como el respeto a los sistemas normativos consuetudinarios relacionados con el uso, manejo sustentable de los recursos naturales y los conocimientos tradicionales asociados"

Ambos Programas, se orientaron a través de sus objetivos y líneas estratégicas a promover la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género y de atención diferenciada en el quehacer institucional, a coadyuvar al empoderamiento y a la participación de las mujeres y de las comunidades y pueblos indígenas, en la gestión de la política ambiental; así como a favorecer el acceso, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por parte de éstos, en igualdad de condiciones.

Para los fines de este diagnóstico, se destaca el objetivo relacionado con el componente operativo de los programas:

"Que la Semarnat y sus órganos sectorizados integren en las funciones operativas de diseño, ejecución y evaluación de las políticas ambientales, las consideraciones metodológicas y procedimentales necesarias para visibilizar el papel de las mujeres y de los pueblos y comunidades indígenas y mejorar las condiciones en

³ *Ibíd.*, pág. 34.

las que desarrollan acciones de cuidado, conservación y aprovechamiento sustentable de recursos naturales y gestión ambiental”.⁴

En el marco de ejecución de estos programas, se otorgaron recursos específicos a diversos grupos de mujeres y población indígena, para el cuidado y conservación de los recursos naturales; así como para impulsar su participación en el acceso, uso, aprovechamiento y control de los recursos naturales; y en procesos de gestión ambiental y toma de decisiones, asociado al manejo de los recursos hídricos, forestales, de la biodiversidad y en materia de gestión de riesgos y cambio climático.

Particularmente y como una acción afirmativa, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con presupuestos asignados a los Programas de “Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad”, 2002-2006; “Hacia la igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental” 2007-2012 y “De los Pueblos Indígenas y el Medio Ambiente”, 2007-2012, ha otorgado subsidios para capacitación e inversión a la población referida y, en años recientes, a organizaciones de la sociedad civil, para desarrollar proyectos sustentables con perspectiva de género y de etnia.

Durante el periodo 2007-2012, la política de igualdad en el sector ambiental tuvo como objetivo institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas de la Semarnat y de sus órganos sectorizados, así como asegurar la transversalidad de la misma en el marco de sus atribuciones; a fin de garantizar el adelanto de las mujeres, la igualdad de género y el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, en cada uno de los ámbitos y retos de la agenda ambiental, tales como la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la reforestación de bosques y selvas, la conservación y uso del agua y del suelo, la preservación de la biodiversidad, el ordenamiento ecológico y la gestión ambiental, entre otros.

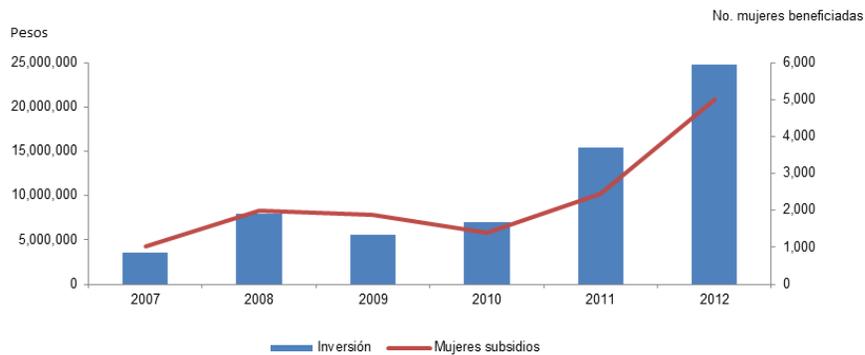
⁴ *Ibíd.*, pág. 34.

Algunas de las líneas estratégicas de esta política se orientaron a planear acciones afirmativas que compensen y aceleren la igualdad de oportunidades para disminuir la brecha de género y de etnia en el sector ambiental; a promover el fortalecimiento de capacidades de las mujeres y de la población indígena, para la gestión ambiental e impulsar su participación en la toma de decisiones, para lo cual se definieron líneas de acción específicas como apoyar a través de subsidios, el desarrollo de proyectos que impliquen conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; así como apoyar a grupos de mujeres y pueblos indígenas en sus iniciativas para fortalecer y formar capacidades y habilidades técnicas para la organización y la gestión, encaminadas a transformar su condición socioeconómica y su posición de género.

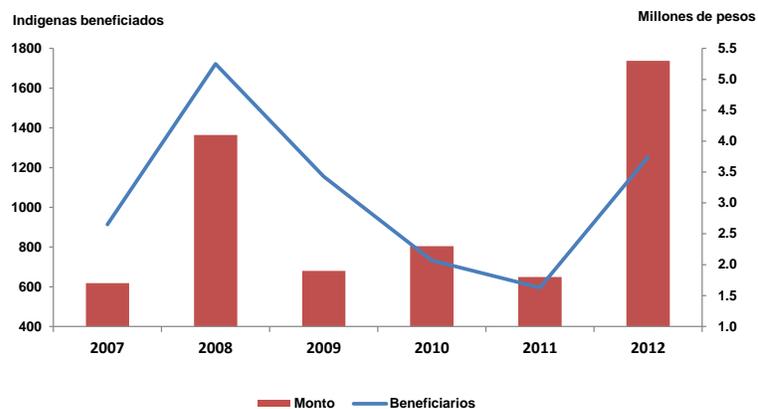
En este sentido, durante el periodo, se emitieron los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres y a pueblos y comunidades indígenas para el desarrollo de proyectos de capacitación e inversión que dieran cuenta del objetivo y las líneas de acción planteadas. La razón fundamental fue iniciar, fortalecer o consolidar procesos de integración y organización; así como de desarrollar habilidades técnicas y de gestión, a través del apoyo a acciones de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que contribuyan a mejorar su situación económica y posición social, independientemente de su estado civil, edad, creencia religiosa o pueblo indígena al que pertenezcan.

Se contó con recursos para operar, mismos que a partir de 2008, fueron etiquetados por la Cámara de Diputados para promover la igualdad y el adelanto de las mujeres en la política ambiental.

Subsidios a grupos de mujeres



Subsidios grupos indígenas



Fuente: Semarnat 2012

Se desarrollaron proyectos orientados a mitigar y prevenir el cambio climático, como son los de conservación y restauración de suelos, manejo integral del agua; uso eficiente de energía; instalación y manejo de ecotecnias (estufas ahorradoras de leña, cisternas de ferrocemento, sistemas de captación de agua, instalación de celdas, biodigestores, entre otras). En materia de bosques, las mujeres participaron en proyectos de desarrollo forestal, de plantaciones forestales comerciales, de divulgación de la cultura forestal, de sanidad forestal, de recuperación de suelos, entre otras actividades.

Todo lo anterior, acompañado de procesos de capacitación y formación en derechos humanos, igualdad de género y desarrollo sustentable.

Conforme a los lineamientos del programa, la convocatoria para el otorgamiento de estos subsidios se publicó en la página web de la Semarnat y se difundió a nivel nacional a través de sus Delegaciones Federales de la dependencia.

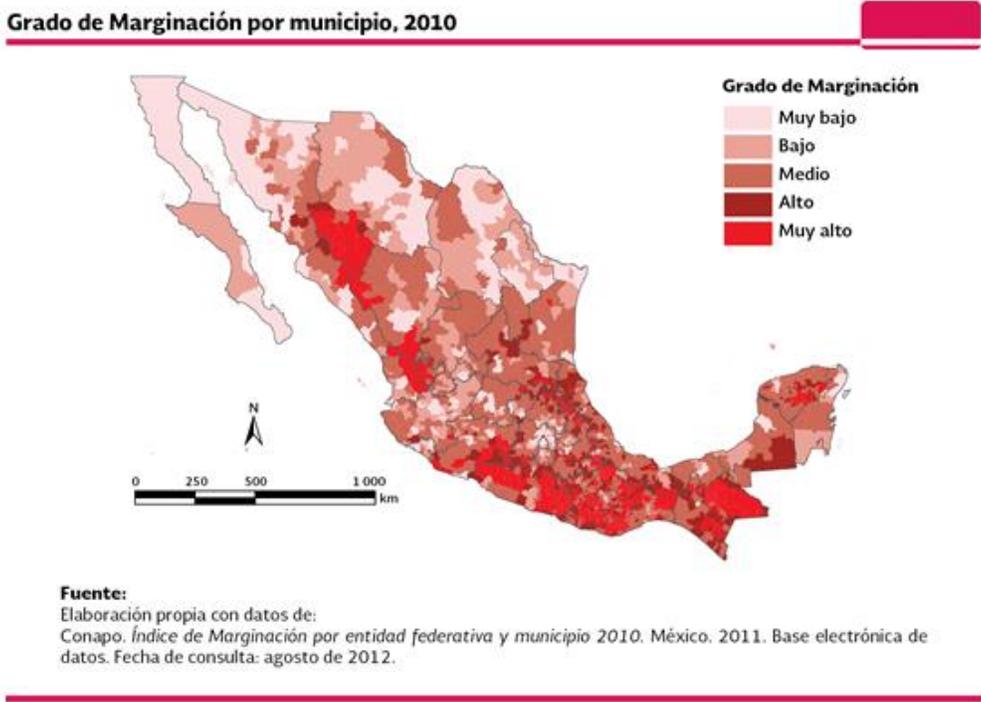
Es importante mencionar que en un principio los recursos asignados a los Programas de “Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad”; “Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental” y “De los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente” estaban asociados al Programa Presupuestario U022 referente a mitigación y adaptación al Cambio Climático, y en el cual participaban varias áreas sustantivas de la Semarnat.

Por ello, con la finalidad de lograr una identificación de los recursos asignados a promover la participación de las mujeres y de los pueblos indígenas en la política ambiental, la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, responsable de la política de igualdad en el Sector Ambiental, propuso la creación de un Programa Presupuestario específico para el tema., lográndose que en 2014 el Programa Presupuestario U022, cambiara su denominación a **“Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental”**, el cual tiene un poco más de 17 millones de pesos, mismos que se ejercerán para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil, para el desarrollo de proyectos sustentables con perspectiva de género y atención diferenciada, en los cuales se trabajará con un universo de atención conformado por grupos de mujeres y pueblos y comunidades indígenas del país.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En México, las regiones y microrregiones de alta y muy alta marginalidad, por las condiciones socioeconómicas de la población, llevan a cabo prácticas que propician constantes y fuertes presiones sobre el medio ambiente y los recursos naturales, lo que amenaza las actividades productivas y otros medios de subsistencia tradicionales de la economía indígena y grupos de mujeres, se vulnera el espacio físico sobre el que se ha sustentado y reproducido la vida

cotidiana y la identidad cultural de las comunidades, al mismo tiempo se alteran sus saberes y relaciones con su entorno natural y se lesiona su identidad cultural y de género.



Las múltiples y valiosas aportaciones y saberes de las mujeres y de los pueblos y comunidades indígenas al conocimiento, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, contrastan con las escasas y débiles oportunidades que tienen para acceder y tomar decisiones sobre estos recursos y al financiamiento, información y tecnología para su mejor aprovechamiento que les permitan afrontar dignamente la responsabilidad social de sostener a sus familias y comunidades, y de avanzar en los retos del desarrollo sustentable.

Los hombres y mujeres se relacionan con el ambiente y los recursos naturales de acuerdo con su rol de género, siendo generalmente las mujeres las responsables de proveer agua, combustible, alimentos y medicina para el bienestar de los integrantes de la familia, su cercanía con los recursos naturales y su

aprovechamiento, ha contribuido a fortalecer su preocupación por la conservación de los ecosistemas.

La persistencia de patrones de producción y consumo no sustentables, la migración y la feminización de la agricultura y de las jefaturas de hogar, han aumentado y diversificado las responsabilidades ambientales, sociales y económicas de las mujeres; las cuales han incrementado sus tareas y jornadas de trabajo –doméstico, productivo y comunitario- en circunstancias que obstaculizan la eficiencia económica y sostenibilidad ambiental, sin que hayan obtenido, en la misma proporción, el respaldo social, político, económico y legal para garantizar su justo acceso a los recursos naturales.

Por su parte, los pueblos y comunidades indígenas, a través de los tiempos, han sido influenciados en el desarrollo de sus culturas e historia por la gran diversidad biológica de sus territorios, sin embargo, estos pobladores en general carecen de una participación justa y equitativa de los beneficios generados por la explotación de los recursos naturales de los cuales son propietarios. Desde la etapa colonial hasta esta época los indígenas, han ocupado los lugares más extremos de pobreza y marginación en México. Esta posición claramente desventajosa en relación con el resto de la sociedad, hace que la vulnerabilidad de este sector de la población deba ser motivo de preocupación nacional.

En este sentido, es de suma importancia fortalecer la participación de las mujeres y de las comunidades y pueblos indígenas como promotores imprescindibles del desarrollo sustentable, mediante el acceso, uso, manejo, aprovechamiento y conservación de la flora y fauna, recursos hídricos, suelos y recursos forestales, y en el manejo de áreas naturales protegidas (federales, estatales y comunitarias) y zonas de restauración donde habitan.

ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, refuerza y obliga a toda la Administración Pública Federal a considerar los temas de género y etnia en el desarrollo de sus políticas, éstos se expresan en particular, en la Estrategia

Transversal III, que se refiere a la Perspectiva de Género⁵ y en la meta nacional México Incluyente, específicamente en su Estrategia 2.2.3 *“Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos”*.

Bajo este tenor, la administración pública federal, impulsa políticas públicas que respetan los derechos y la identidad de los pueblos y comunidades indígenas. Estos derechos incluyen, el derecho a su reconocimiento pleno, al acceso a la justicia, la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, la infraestructura básica, así como a desarrollar actividades productivas que les permitan mejorar sus fuentes de ingreso y calidad de vida.

Estos mismos derechos son extensivos para las mujeres y, la transversalidad de la perspectiva de género, es el mecanismo que ayuda a identificar y comprender las desigualdades y a definir acciones que hagan valer sus derechos, en el caso de la política ambiental, a garantizar su derecho a un ambiente sano, su derecho al acceso al agua, a los beneficios del manejo del bosque, a la participación, al acceso a la información, entre otros.

Por lo anterior, la Semarnat tiene el interés de forjar condiciones que contribuyan a liberar la presión ambiental y garantizar mecanismos que vinculen los retos de la preservación del ambiente y de la igualdad de género, así como de la atención diferenciada, para comprometerse explícitamente con el mejoramiento de la calidad de vida de mujeres y de pueblos y comunidades indígenas.

En ese sentido, después de varios años de intervención, a través del otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres y pueblos indígenas, , para el desarrollo de proyectos de capacitación e inversión, que fortalezcan sus capacidades técnicas, de organización, administración y gestión, se consideró pertinente realizar una evaluación de los resultados, enfocada en el periodo 2007-2012, por lo que en 2013 se realizaron dos estudios diagnósticos sobre situación de las mujeres en el

⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Consultado en junio de 2013: <http://pnd.gob.mx/>

acceso, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, como consecuencia de la aplicación de la política de igualdad en el sector ambiental y sobre la evaluación de impacto y del proceso de otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres, específicamente en lo que concierne al Programa “Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental”, en el periodo 2007-2012.

Estos estudios se basan en investigación documental y en la aplicación de encuestas a funcionarios públicos, técnicos y beneficiarias de los grupos atendidos en el periodo⁶, los cuales manifestaron su opinión respecto de la situación actual de las mujeres en el cuidado y conservación de los recursos naturales. Los resultados son los siguientes:

Opinión funcionarios	Opinión beneficiarias
<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres siguen quedando muy rezagadas en muchos temas: salud, educación y lo ambiental a pesar de ser el pilar de las comunidades. • Las mujeres todavía requieren de la intervención de técnicos que las guíen en sus discusiones y decisiones. • Les cuesta trabajo liberarse de sus roles tradicionales y acceder al espacio público para gestionar recursos. • No hubo la incidencia que se esperaba. • Hay predominio del machismo y por eso a las mujeres les cuesta trabajo tomar decisiones, participar, hablar. • No hay un trabajo en campo con perspectiva de género. • La política de igualdad de género no llega a los operadores, y tampoco hay un manual o guía que ayude a la gente en campo. • Promover la participación de mujeres en los consejos consultivos. • Únicamente se puede trabajar con los varones, pues así lo establecen los 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceder a opciones de empleo, ingresos económicos, información, capacitación, asesoría técnica y opciones de comercialización. • Contar con infraestructura para la atención de las hijas/os y la salud. • Realizar proyectos que respondan a sus propias expectativas e intereses. • Fortalecer su participación en los procesos de toma de decisión en el ámbito comunitario para romper las barreras que aún enfrentan y limitan la consolidación de sus iniciativas. • Acceder a la tecnología. • Cambiar la cultura de los ejidatarios. • Resistencias de parte de autoridades, ejidatarios y hombres de la comunidad. • Saben la agricultura tradicional pero no saben jugar con el mercado, hay desconfianza. • Los beneficios del desarrollo para ellas siguen siendo muy limitados.

⁶ Las citas para el levantamiento de las entrevistas se realizaron entre el 27 y 31 de enero de 2014 y las entrevistas se formularon entre el 1 de febrero y el 1 de marzo de ese año. Se cubrió a un total de 9 estados (Veracruz, Jalisco, San Luis Potosí, Querétaro, Sonora, Veracruz, Tlaxcala y D.F.), 10 entrevistas al funcionariado, 5 a organizaciones de la sociedad civil y 9 a grupos de mujeres.

<p>lineamientos generales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En lo que respecta al manejo, conservación y restauración no están presentes las mujeres; ellas no son beneficiarias y tampoco están incluidas en la planeación ni en los beneficios. • Se sigue trabajando con población excluyente que inhibe la participación de la mujer y, por tanto, no se promueve el desarrollo sustentable. • En oficinas internas el personal no conoce las necesidades de las mujeres ni sabe cómo generar condiciones de igualdad. • Sigue siendo muy limitada la participación en la toma de decisiones. 	
---	--

Como puede observarse, de acuerdo al punto de vista de los encuestados, aún falta mucho por hacer, a pesar de la intervención realizada en esos seis años, la situación de las mujeres que participaron de estos subsidios, no ha mejorado sustantivamente, en relación a las condiciones de desigualdad, no sólo en los proyectos y en la vinculación con el medio ambiente, sino en las mismas instancias de decisión institucionales, a pesar de haber participado en procesos de sensibilización y capacitación, de haber contado con asesoría técnica; de haber participado en la detección de necesidades y en la aportación de ideas para sus proyectos; así como participado en reuniones de intercambio de experiencias y en la elaboración de ecotecnias que benefician su condición y su salud.

Por consiguiente, queda un largo camino por recorrer para generar una cultura de equidad e igualdad en donde estos grupos de población vean mejoras en su vida y comunidad.

Con la finalidad de mejorar estas condiciones, también se solicitaron recomendaciones respecto de los criterios de política y estrategias que tendría que contener una política en materia de igualdad de género y sustentabilidad ambiental, algunas respuestas por parte de las y los funcionarios son las siguientes:

- Conformación de grupos de trabajo bajo criterios de participación comunitaria y perspectiva de género.
- Se requiere una coordinación entre los sectores ambiental, agropecuario e indígena.
- Se asigne más presupuesto a la política y estrategia de género y se implementen acciones afirmativas para las mujeres en puestos estratégicos para la implementación del género como política pública en todas las dependencias.
- Que haya voluntad política de las autoridades, aumento de recursos económicos y humanos.
- Realizar autodiagnóstico para identificar sus necesidades y fortalezas para acceder a estos subsidios con un porcentaje de éxito importante.
- Fondos concurrentes intersectoriales como los de la Cruzada contra el Hambre y los del Programa de Empleo Temporal.
- Capacitación transversal a todo el personal de la Semarnat como requisito institucional.
- Es necesario un sistema de monitoreo y evaluación de los programas y proyectos.
- Acompañamiento y seguimiento coordinado de los procesos generados a partir de los proyectos apoyados, con el fin de consolidar las acciones y el fortalecimiento de las mujeres para su acceso al desarrollo humano sustentable desde su propia perspectiva e intereses.

Por su parte, las beneficiarias manifestaron, entre otros aspectos lo siguiente:

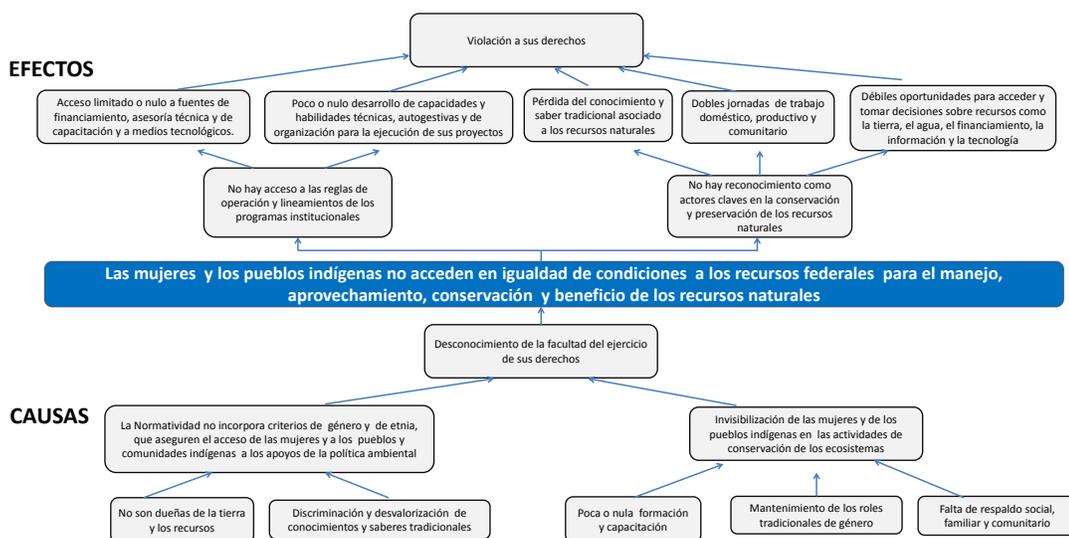
- Que los programas y proyectos cuenten con criterios de inclusión para las mujeres y que se les informe de los existentes.
- Mayor información de los programas de las dependencias, dirigidos a mujeres.
- Más acciones de capacitación y asesoría técnica.
- Opciones de comercialización y, por tanto, de ingreso.
- Concientización con los hombres, tienen que cambiar la cultura.

- Capacidad y visión de negocio, de negocio rentable, orientado al mercado.
- Participen mujeres y hombres, en igualdad de derechos y oportunidades.
- Que las mujeres asuman más cargos.
- Capacitación y sensibilización en aprovechamiento de recursos naturales.

Recomendaciones que se tendrán que considerar por parte de los responsables y operadores, no solo de los programas que nos ocupa, sino de todos los programas del sector ambiental, para definir una mejor estrategia que apoye los procesos de integración y participación activa y efectiva de las mujeres y los pueblos indígenas en la agenda ambiental.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

Ante la situación descrita en el apartado anterior, a continuación se expone la representación gráfica del problema que se pretende resolver con el Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental, en la cual se identifican tanto las causas que lo generan, así como los efectos que éste provoca.



Las causas del problema

- Desconocimiento de la facultad del ejercicio de sus derechos humanos.
- No son dueñas/os de la tierra y los recursos.
- Discriminación y desvalorización de conocimientos y saberes tradicionales.
- Poca o nula formación y capacitación.
- Mantenimiento de los roles de género.
- Falta de respaldo social, familiar y comunitario.
- Invisibilización de las mujeres y de los pueblos indígenas en las actividades de conservación de los ecosistemas.
- La Normatividad no incorpora criterios de género y de etnia que aseguren el acceso de las mujeres y a los pueblos y comunidades indígenas a los apoyos de la política ambiental.

Los efectos del Problema

- No se respetan sus derechos humanos.
- Acceso limitado o nulo a fuentes de financiamiento, asesoría técnica y de capacitación y a medios tecnológicos.
- Poco o nulo desarrollo de capacidades y habilidades técnicas, autogestivas y de organización para la ejecución de sus proyectos.
- Pérdida de conocimiento y saber tradicional, asociado a los recursos naturales.
- Dobles jornadas de trabajo doméstico, productivo y comunitario.
- Débiles oportunidades para acceder y tomar decisiones sobre recursos como la tierra, el agua, el financiamiento, la información y la tecnología.
- Insuficiente reconocimiento como actores claves en la conservación y preservación de los recursos naturales.
- Insuficientes condiciones de acceso a las reglas de operación y lineamientos de los programas institucionales.

OBJETIVO

Garantizar el adelanto de las mujeres, la igualdad y el desarrollo de pueblos y comunidades indígenas, en el acceso, uso, manejo y aprovechamiento de los

recursos naturales y, en el disfrute de los beneficios que se producen en este proceso; así como la toma de decisiones y el desarrollo de habilidades para la gestión de sus proyectos.

El otorgamiento de subsidios, como acción afirmativa, busca generar las condiciones, para que mujeres y población indígena interesadas en el cuidado y conservación de los recursos naturales, conozcan y hagan valer sus derechos humanos y ambientales y desarrollen habilidades para la gestión de sus proyectos; tengan una mayor participación en la toma de decisiones de los mismos y exista un reconocimiento tanto familiar como comunitario que las y los respalde y mejore su calidad de vida y la de sus familias⁷.

Para que las causas y los efectos del problema en cuestión se atiendan, es necesario desarrollar el árbol de objetivos considerando las **necesidades prácticas e intereses estratégicos** de las mujeres⁸, y de las comunidades y pueblos indígenas, respecto del uso, manejo y conservación de los recursos

⁷ Cabe señalar que la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación y el principio de tratamiento equitativo e igualdad de oportunidades constituyen preocupaciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

⁸ **Necesidades prácticas de género:** Son las necesidades de las mujeres que derivan de sus roles estereotipados, de responsabilidades, cargas y obligaciones asignadas socialmente, destinadas a la familia inmediata y a la comunidad local.

Se formulan a partir de las condiciones concretas de las mujeres en su posición como género dentro de la división sexual del trabajo, de las cuales derivan sus intereses prácticos de género por la supervivencia humana. Son directamente formuladas por las mujeres ubicadas en estas posiciones y no por intervenciones externas. Por lo tanto, son usualmente una respuesta a una necesidad inmediata percibida, que las mujeres identifican desde un contexto específico (Escalante, et. al., 2002). Son aquellos relacionados con la sobrevivencia: abrigo, alimentación, agua, casa, entre otros.

Intereses estratégicos: Se formulan a partir del análisis de la subordinación de las mujeres en relación a los hombres, de donde se deriva la identificación de los intereses estratégicos de género para lograr una organización más igualitaria y satisfactoria de la sociedad, alternativa a la cual, en términos de su estructura y de la naturaleza de las relaciones entre hombres y mujeres. Las necesidades estratégicas de género varían según el contexto cultura y socio-político particular en el cual se formulen. Entrañan una meta estratégica tal como la emancipación de las mujeres o la igualdad genérica y amenazan las formas prevaletentes de subordinación (Escalante, et. al., 2002).

naturales. Es decir, considerar su condición y posición, en donde la primera se refiere a las condiciones materiales en que viven las personas y que se expresan en el nivel de satisfacción de las necesidades prácticas e inmediatas para su supervivencia, como abrigo, alimentación, agua, casa, entre otros; mientras que la posición, se refiere a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en una sociedad.

Mujeres. Necesidades prácticas

Las necesidades prácticas se pueden identificar en los resultados de las encuestas realizadas a 64 mujeres de 9 grupos de los Estados de Michoacán, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz; y a representantes de 5 organizaciones de la sociedad civil, que durante el periodo 2007-2012 que recibieron subsidio:

- Las mujeres expresaron la necesidad de acceder a opciones de empleo, ingresos económicos, información, capacitación, asesoría técnica y opciones de comercialización, además de contar con infraestructura para la atención de las hijas/os y la salud, así como con proyectos que respondan a sus propias expectativas e intereses. Aunado a fortalecer su participación en los procesos de toma de decisión en el ámbito comunitario para romper las barreras que aún enfrentan y limitan la consolidación de sus iniciativas.
- La mayoría de las beneficiarias se ubica en un rango de edad entre 51 a 60, con un 29.8%; le siguen los casos de mujeres entre 31 y 40 años y las de 41 a 50 años, con 23.4%, respectivamente; mientras que las de 19 a 30 años representan un 12.8%; por otro lado, las mujeres entre 61 y 70 años son un 8.5% y las que se encuentran en un rango de edad entre 71 y más son únicamente un 2.1%.
- En cuanto al estado civil de las beneficiarias, 85.5% están casadas, 7.5% solteras, 5% viudas, 2.5% separadas y un caso reportó ser madre soltera (2.5%). Si cruzamos el rango de edad con estado civil, las viudas se encuentran en un rango de edad entre 51 a 60 y 71 a 79 años.

- Con relación al número de hijos/as, cabe destacar que solamente cuatro mujeres no reportaron tener hijos/as (8.9%); las que tienen entre uno y dos hijos/as, representan un 22.2%; mientras que la mayoría tiene entre tres y cuatro hijos/as (46.6%). Destacan los casos en que tienen un número elevado de hijos/as, que van de 5 a 9, con un 22.3%.
- En lo que se refiere al nivel de estudios, el porcentaje más alto corresponde al de aquellas que cuentan con secundaria completa 28.2%; le siguen las que cuentan con primaria incompleta 20.5; con primaria completa representan un 17.9%; con secundaria incompleta son el 15.4%; las que cuentan con estudios medios superiores son el 5.2% y con otros estudios representan el 12.8%
- Es de especial importancia considerar a las mujeres que ya no continuaron sus estudios y que cuentan con primaria y secundaria incompleta, que son las que enfrentan mayores rezagos o acceso a otras oportunidades de empleo o educativas. Si analizamos su rango de edad, número de hijos/as y nivel de estudios, las mujeres que tienen la primaria incompleta son las que tienen el mayor número de hijos y se encuentran en el rango de edad de 51 a 60 años. Estas mujeres representan el 62.5% de las que tienen la primaria incompleta.
- Con relación a la lengua, la mayoría de las mujeres son hablantes de español y solamente un 4.8% reportó ser hablante de lengua indígena en el estado de Tlaxcala.
- Respecto al trabajo remunerado y no remunerado, prácticamente la mayoría de las mujeres vive una doble o triple jornada de trabajo: en casa, en el campo y para los proyectos. Un porcentaje del 50% reportó trabajar dentro y fuera de casa, un 18.8% fuera de casa y 31.3% mencionó que trabajaba sólo en casa, pero son las mismas mujeres que tienen los proyectos de traspatio o en los viveros, incluso son las que trabajan en la milpa pero no lo reportan como trabajo. Sabiendo de la importancia de su trabajo, ellas manifestaron en las reuniones que están dispuestas a participar si cuentan con oportunidades de empleo, sólo que expresan que

lo importante es que sean proyectos dirigidos realmente a aligerar sus cargas de trabajo o a proporcionarles un trabajo digno.

- De las mujeres que ocupan cargos para la ejecución de sus proyectos, solamente una de cada tres lo reportaron. Cuando se les preguntó acerca de su participación en las estructuras agrarias, la mayoría expresó que participan muy poco, solamente mencionaron que ocupan cargos en los comités escolares.

En general, se puede afirmar que el perfil corresponde a mujeres de edad madura; con estudios a nivel de educación básica, con un alto porcentaje de mujeres con estudios básicos inconclusos; la mayoría casadas y con tres o cuatro hijos/as. Además de realizar dobles o triples jornadas de trabajo y de ocupar escasos cargos en el ámbito de la vida comunitaria, agraria o pública. Esta dinámica sociodemográfica se reproduce en contextos de alta pobreza, discriminación y violencia. Contextos que plantean grandes retos para reorientar la política pública en materia de igualdad de género y sustentabilidad con criterios de interdependencia, integralidad, intersectorialidad y a largo plazo; en sinergia con actores claves de la política social, agraria e indigenista.

Mujeres. Intereses estratégicos

En cuanto a los intereses estratégicos, las encuestas señalan que las mujeres requieren para su adelanto lo siguiente:

- Acceso a la información de acuerdo a sus características culturales para fortalecer capacidades.
- Desarrollo habilidades técnicas, de organización y de gestión, mediante procesos de sensibilización y capacitación.
- Generación de autodiagnósticos comunitarios con participación de mujeres, para identificar sus necesidades y fortalezas.
- Promoción y participación en la toma de decisiones.
- Participación diferenciada de hombres y mujeres en los proyectos y apoyos.
- Promoción para el acceso de las mujeres a recursos federales y a su inclusión en los procesos de evaluación de políticas ambientales.

- Acompañamiento técnico en diseño, desarrollo y ejecución de sus proyectos.
- Reconocimiento familiar y comunitario.

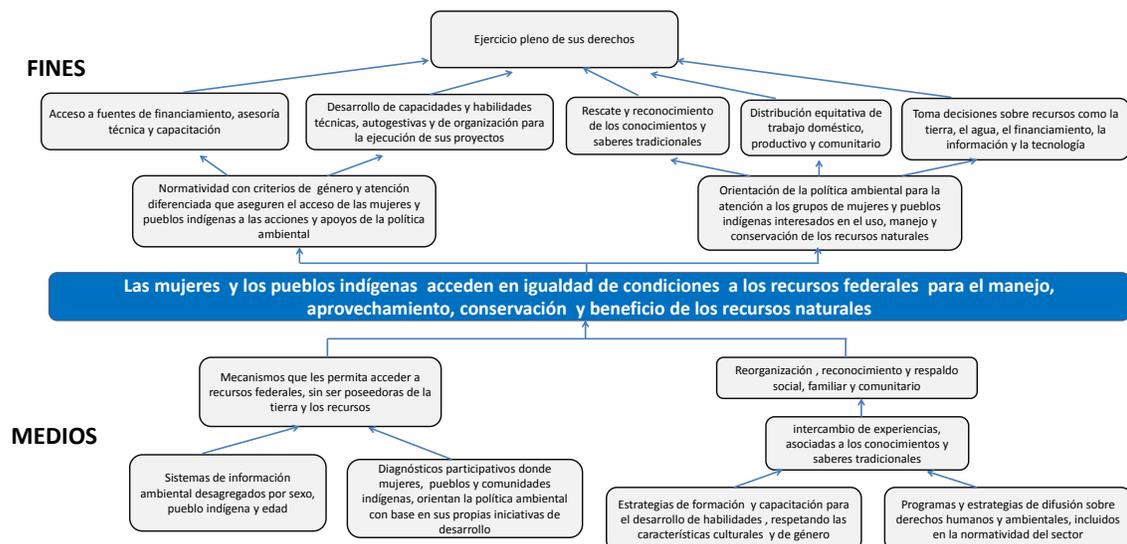
Pueblos indígenas:

Como se mencionó con anterioridad, las necesidades prácticas e intereses estratégicos fueron el resultado de un estudio diagnóstico, en el cual participaron mujeres de pueblos indígenas, por lo que muchas de las necesidades e intereses estratégicos antes citados aplican a éstos.

A lo anterior cabe añadir que los pueblos indígenas y tribales enfrentan altos niveles de discriminación y pobreza, ya sean ellos pastores, cazadores-recolectores, habitantes de los bosques, campesinos, trabajadores en una economía informal o estén formalmente empleados y que las mujeres indígenas enfrentan además discriminación y marginación por su condición de género.

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Con base en lo anterior se traducen las causas y efectos del problema en objetivo, medios y fines.



JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

Es insuficiente la información en materia de medio ambiente, género y etnia, son pocos los programas del sector ambiental que incorporan la perspectiva de género y la atención diferenciada a pueblos indígenas, como una metodología de análisis. El avance más significativo es la desagregación de información por sexo y etnia, lo cual permite identificar en dónde y cómo participan los hombres y las mujeres, respecto del cuidado y conservación de los recursos naturales.

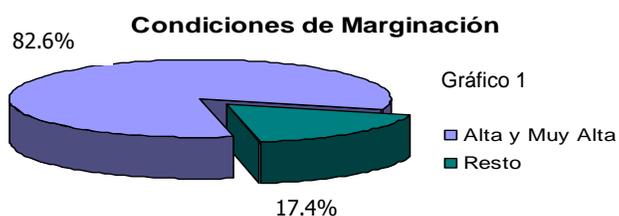
En lo correspondiente al tema de género se concibe como una acción afirmativa el otorgamiento de subsidios, determinada ésta como un conjunto de medidas de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres para lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009).

En este sentido, se vinculan el contexto actual y los retos acerca de la condición de las mujeres y de pueblos indígenas para acceder al uso, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que forman parte del diagnóstico que el Estado Mexicano presenta en el *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018*⁹, del cual se destacan las principales estadísticas en el ámbito nacional que de alguna manera hacen evidente la falta de oportunidades para las mujeres o que muestran las brechas y barreras que impiden el logro de la igualdad sustantiva y la plena inclusión de las mujeres para avanzar realmente hacia un desarrollo humano sustentable (ver Anexo).

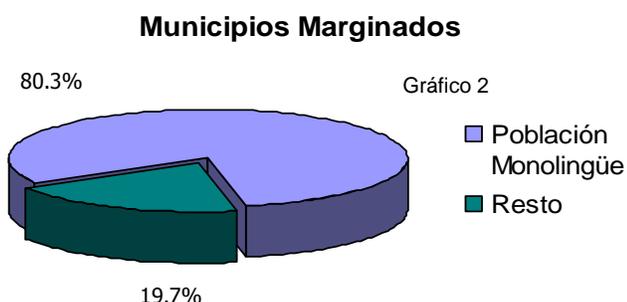
En el caso de los pueblos indígenas, las áreas tradicionales donde se concentra esta población se encuentran en las zonas más accidentadas del país, de más difícil acceso y con deficiencias en los sistemas de comunicación, esto, entre otros factores, ha propiciado que registren los mayores atrasos económicos y los índices de marginación más altos en el país.

9 Fuente: México, SHCP. *Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018*. Publicado en el DOF el viernes 13 de agosto de 2013, Sexta Sección, págs. 5-13.

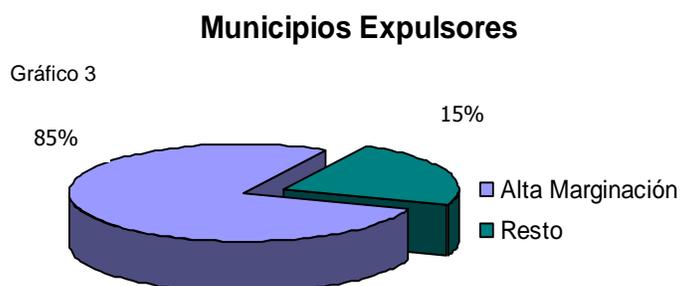
La pobreza que prevalece en los municipios indígenas se hace patente al revisar los principales indicadores de marginación, encontrándose que 82.6 por ciento de ellos están en condiciones de alta y muy alta marginación (gráfico 1).



En lo que se refiere a la población indígena, 74.4 por ciento vive en municipios con condiciones de alta y muy alta marginación, y como dato importante 80.3 por ciento de la población monolingüe se encuentra en la misma situación (gráfico 2).



En materia migratoria, 321 municipios se consideran como expulsores de población, de ellos, 273 son municipios en condiciones de alta y muy alta marginación que equivalen a 85 por ciento (gráfico 3).



Los datos anteriores muestran la problemática estructural en la que se entretajan las diferentes desigualdades y contextos, que van generando una demanda específica de atención a mujeres e indígenas en todos los ámbitos de actuación, y muy particularmente, a lo relacionado con la problemática ambiental, como la escasez de agua, la contaminación de los ríos, los procesos de desertificación, la contaminación de suelos, la pérdida de biodiversidad, entre otros, que les afectan de manera diferenciada.

DISEÑO Y TIPO DE INTERVENCIÓN

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene entre sus atribuciones y compromisos vincular la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales con la justicia social en igualdad de oportunidades y equidad de género, a fin de garantizar la participación equitativa de las mujeres y los pueblos y comunidades indígenas en la construcción del desarrollo sustentable, alineado a

la política nacional de igualdad que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Estrategia Transversal III.

En este sentido el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT), asume el compromiso de cumplir con los objetivos transversales del PROIGUALDAD, particularmente en su Objetivo Transversal 3. “Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad”, a través de realizar acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres rurales en proyectos productivos de alimentos básicos; impulsar proyectos productivos, turísticos y de conservación del medio ambiente especialmente para las mujeres indígenas y del sector rural; impulsar el uso de nuevas tecnologías en los proyectos productivos diseñados para mujeres.

Asimismo, promover la incorporación de las organizaciones civiles en el ordenamiento ecológico, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con perspectiva de género e impulsar programas tendientes a reducir las brechas de género en el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y propiciar un crecimiento verde incluyente con enfoque intercultural y de género, como se señala en el Objetivo Transversal 5, Estrategia 5.5 del PROIGUALDAD.

Los temas de género y etnia se expresan transversalmente a en el PROMARNAT 2013-2018, particularmente en sus objetivos **1.** “Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente”; **2.** “Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero”, Estrategia 2.6 “*Fortalecer la equidad y desarrollar una cultura en materia de acción climática*” y dentro de esta Estrategia, la Línea de Acción 2.6.1 “*Fortalecer las capacidades de adaptación y mitigación de comunidades y pueblos indígenas y habitantes de ANP*”; **4.** Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y **6.** “Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información,

investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental”,

En ese marco, la SEMARNAT emitirá en la presente administración, los *Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil*, los cuales buscan impulsar acciones que, mediante su experiencia y conocimiento, generen procesos de acompañamiento, capacitación, asesoría y gestión de proyectos sustentables con perspectiva de género y atención diferenciada, con mujeres jefas de familia y pueblos y comunidades indígenas de localidades de alta y muy alta marginación de municipios prioritarios, que coadyuven a promover la agricultura comunitaria sustentable, como una alternativa para la producción y el consumo de alimentos sanos y el cuidado y conservación de los recursos naturales; fomenten el desarrollo de comunidades sustentables que incorporen acciones para el mejoramiento del medio ambiente y opciones productivas que impulsen el crecimiento económico, la generación de ingresos, el desarrollo de capacidades de mujeres y hombres que habitan en localidades de alta y muy alta marginación de municipios prioritarios.

Esto permitirá contribuir, desde el ámbito de actuación de la dependencia, en la disminución de las brechas de desigualdad y promover la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía, tal como se plantea en la *Meta Nacional México incluyente*, en su Objetivo 2.2., Estrategia 2.2.1 “Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de proceso de participación social”, Línea de acción 2.2.1.1 “Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago”.

Del mismo modo, promover el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades, de acuerdo con la *Meta Nacional México Próspero*, Objetivo 4.4., Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad, Líneas de

acción 4.4.1.3 Promover el uso y consumo de productos amigables con el medio ambiente y de tecnologías limpias, eficientes y de bajo carbono y 4.4.1.9 Colaborar con Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de ordenamiento ecológico, desarrollo económico y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Con este programa, la SEMARNAT vincula la actuación y presencia de la sociedad civil en la ejecución de acciones de política pública en materia de medio ambiente, género y atención diferenciada, e incide al mismo tiempo, en la generación de habilidades y capacidades, individuales y colectivas de mujeres y hombres interesados en el cuidado y conservación de los recursos naturales, así como en modificar las condiciones que limitan sus oportunidades y dificultan su acceso al bienestar, a la toma de decisiones plena y efectiva en la gestión ambiental y al ejercicio de sus derechos humanos, particularmente, a un medio ambiente sano.

Estos Lineamientos se emitirán cada año y estarán a sujetos al techo presupuestal asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en su Anexo denominado para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. La aspiración es que estos recursos ya no sean etiquetados, sino que se consideren en los presupuestos, desde el diseño y la planeación de las políticas públicas ambientales.

Los subsidios se asignarán a Organizaciones de la Sociedad (OSC), para que a través de ellas, sean beneficiados grupos de mujeres y pueblos y comunidades indígenas, mediante el desarrollo de proyectos productivos sustentable con perspectiva de género y en beneficio de pueblos y comunidades indígenas.

Es importante considerar que la intervención diseñada para atender la problemática descrita, sigue siendo una medida de carácter temporal, mientras que el resto de los programas del sector ambiental incorporen en su normativa y reglas de operación criterios de igualdad y de etnia, que posibiliten el acceso a los recursos federales, de manera permanente, a mujeres y a los pueblos y comunidades indígenas, para el desarrollo de proyectos sustentables en sus comunidades.

ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN

En los Lineamientos se consideran dos categorías:

- A) Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil. Desarrollo Sustentable con Perspectiva de Género.
- B) Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil. Desarrollo Sustentable en beneficio de Comunidades y Pueblos Indígenas.

Los proyectos deberán responder a las siguientes modalidades:

Categoría A

Agroecología	Proyectos productivos orientados a la producción de frutas y verduras, cultivos, plantas ornamentales, lombricompostaje, cría y comercialización de ganado menor y especies acuícolas.
Agroindustria	Proyectos productivos orientados a la transformación de productos (agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros) para su autoconsumo, intercambio y/o comercialización en mercados locales, regionales y/o nacionales.
Artesanal	Proyectos productivos orientados a la elaboración de artesanías, que recuperen y promuevan conocimientos tradicionales y contribuyan a la conservación de los recursos naturales.
Ecoturismo	Proyectos productivos orientados al desarrollo de actividades turísticas que representen una opción viable de conservación del patrimonio natural y cultural del país, fomentando al mismo tiempo el crecimiento económico sustentable.
Manejo de residuos sólidos urbanos	Proyectos productivos orientados al acopio, clasificación, transformación y venta de residuos sólidos, que contribuyan al mejoramiento del entorno comunitario, el cuidado del medio ambiente y la generación de ingresos.

Categoría B

Prácticas ambientales sustentables	Desarrollo de proyectos de agricultura orgánica protegida, selección y mejoramiento de semillas criollas orgánicas, elaboración de compostas y biofertilizantes orgánicos, técnica de lombricultura (cultivo de lombrices). Manejo, conservación, almacenamiento y comercialización de productos agrícolas. Establecimiento de bancos de semillas. Establecimiento de huertos hortícolas y frutícolas familiares. Producción de plantas medicinales. Proyectos intensivos de Apicultura orgánica. Protección,
---	---

	<p>conservación y manejo de áreas para el rescate de alimentos tradicionales no cultivados (quelites, hongos, palmas, chapulines, escamoles, etc.). Aprovechamiento de productos no maderables (tintes, ceras, fibras naturales). Proyectos para el aprovechamiento de especies acuícolas. Proyectos para aprovechamiento avícola y/o ganadero con especies menores.</p>
Saneamiento ambiental y salud comunitaria	<p>Proyectos para el desarrollo de Ecotecnias (letrinas secas, estufas ahorradoras de leña, biodigestores, estufas solares, sistemas de manejo de aguas residuales, sistemas de desinfección de agua). Instalación y operación de centros de acopio comunitarios para el manejo y comercialización de residuos sólidos.</p>
Restauración y conservación de suelos y agua	<p>Obras para conservación y manejo de suelos: control de erosión en cárcavas, control de erosión laminar, desarrollo de prácticas vegetativas (agroforestería, construcción de cortinas rompe vientos, etc.), obras de captación de agua de lluvia, obras para el almacenamiento y manejo del agua (por ejemplo: represas y tanques de distribución, cisternas de ferrocemento, redes de distribución de agua, etc.). Diseño, construcción y operación de viveros agroforestales comunitarios. Proyectos de reforestación y agroforestación, mantenimiento de la plantación. Establecimiento de viveros de plantas medicinales, endémicas y/o que están en peligro de extinción.</p>
Ecoturismo	<p>Diseño y desarrollo de proyectos bajo criterios de sustentabilidad. Formación de guías comunitarios. Diseño y construcción de senderos didácticos. Construcción de cabañas con incorporación de ecotecnias. Construcción de torres de avistamiento. Producción de artesanías elaboradas con materiales locales de origen natural cuya extracción no afecte significativa y permanentemente el ecosistema de la región (sombreros, bolsas, forros de botellas, portarretratos, alhajeros, gorras, llaveros, entre otros). Difusión de servicios ambientales escénicos y de recreación (elaboración de trípticos, inserción en página web, entre otros).</p>

En cuanto a los apoyos, éstos se distribuirán en 30% para realizar acciones de capacitación y 70% para acciones de inversión.

Como requisito obligatorio, las actividades de capacitación abordarán los temas de derechos humanos, derechos indígenas, género y masculinidad en el contexto del desarrollo sustentable, lo que permitirá construir una visión conjunta sobre la realidad y necesidades prácticas y estratégicas de hombres y mujeres que apunte a la posibilidad de la modificación de las relaciones de poder y redistribución de

las tareas domésticas, a fin de incentivar una mayor inclusión de las mujeres en la toma de decisiones, esto sin descuidar la participación equitativa de ambos sexos.

Los enfoques específicos que considera la capacitación son los siguientes:

- **De Género:** Que reconozca e incida en las necesidades e intereses de las mujeres, relacionados con el uso, aprovechamiento y control de los recursos naturales, así como en los impactos diferenciados que tienen para ellas el deterioro ambiental y los efectos del cambio climático.
- **De Derechos Humanos:** Que coadyuve a la promoción y ejercicio de los derechos humanos, considerando que el derecho humano a un medio ambiente sano es indispensable para vivir dignamente, y es condición previa para la realización de todos los derechos humanos, incluidos los de la educación, la salud, la información y la participación democrática e igualitaria entre géneros.
- **De Capacidades:** Que favorezca, a través de las intervenciones institucionales, el desarrollo de habilidades, conocimientos y experiencias de las mujeres y de los pueblos indígenas, para que puedan tomar decisiones e incidir en las condiciones que limitan el pleno ejercicio de sus derechos, su libertad y el acceso, aprovechamiento y control de sus recursos naturales, o que puedan poner en riesgo su vida y su patrimonio.

En lo concerniente a la inversión, ésta se traducirá en apoyo económico destinado a la compra de materiales, herramientas, maquinaria y/o construcción de infraestructura necesaria para la ejecución del proyecto y/o para dar continuidad a proyectos que, por sus características, requieran de inversión específica, así como para capacitación técnica.

La operación de los Lineamientos consta del diseño y elaboración de los mismos, publicación de la convocatoria, recepción de proyectos y dictaminación, a través de un Comité de expertos del sector ambiental, publicación de resultados, entrega de recursos a los beneficiarios, ejecución, supervisión y seguimiento, cierre y finiquito.

Todo este proceso se realizará a lo largo del año, teniendo como fecha límite el 31 de diciembre.

COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO

Cobertura entidades federativas de la República Mexicana, atendiendo preferentemente localidades y municipios, en donde grupos de mujeres urbanas, rurales e indígenas presenten iniciativas para la ejecución de proyectos de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que contribuyan a la adaptación y/o mitigación de los efectos del cambio climático y a la gestión integral del riesgo de desastres. Asimismo se considera a aquellos grupos que se encuentren en municipios prioritarios y los relacionados en la Cruzada Nacional contra el Hambre, los de las Zonas de Atención Prioritaria, los incluidos en el catálogo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como aquellos en situación crítica con alto grado de vulnerabilidad al cambio climático.

Población objetivo

- Organizaciones de la Sociedad Civil, con experiencia comprobable en el desarrollo de proyectos y procesos productivos sustentables, vinculados con los temas de comunidades y pueblos indígenas, medio ambiente, género y derechos humanos.

Universo de atención

- Grupos de mujeres con un mínimo de 15 integrantes mayores de 18 años que, sin importar su condición civil, creencia religiosa o pueblo indígena al que pertenezcan, soliciten apoyo económico para proyectos relacionados con la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y que fortalezcan sus capacidades de organización y gestión.
- Grupos de mujeres jóvenes de 18 a 29 años, incorporados en proceso de educación formal (básica, media superior o superior) y/o interesados en desarrollar acciones que favorezcan el arraigo en localidades de alta movilidad migratoria.

Los grupos de mujeres podrán ser mixtos e incorporar la participación de hasta un 20% de hombres; en los grupos de mujeres jóvenes la participación de hombres podrá ser hasta de un 40%. En todos los casos la representante del grupo deberá ser una mujer, pudiendo nombrarse, en su caso, a un hombre como suplente.

- Grupos conformados por mujeres y hombres mayores de 16 años, de comunidades o pueblos indígenas en situación de alta y muy alta marginación.

PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Se establece en los Lineamientos como un requisito obligatorio la generación de padrones de beneficiarios desagregados por sexo, edad, pueblo indígena, estado, municipio y localidad.

MATRIZ DE INDICADORES

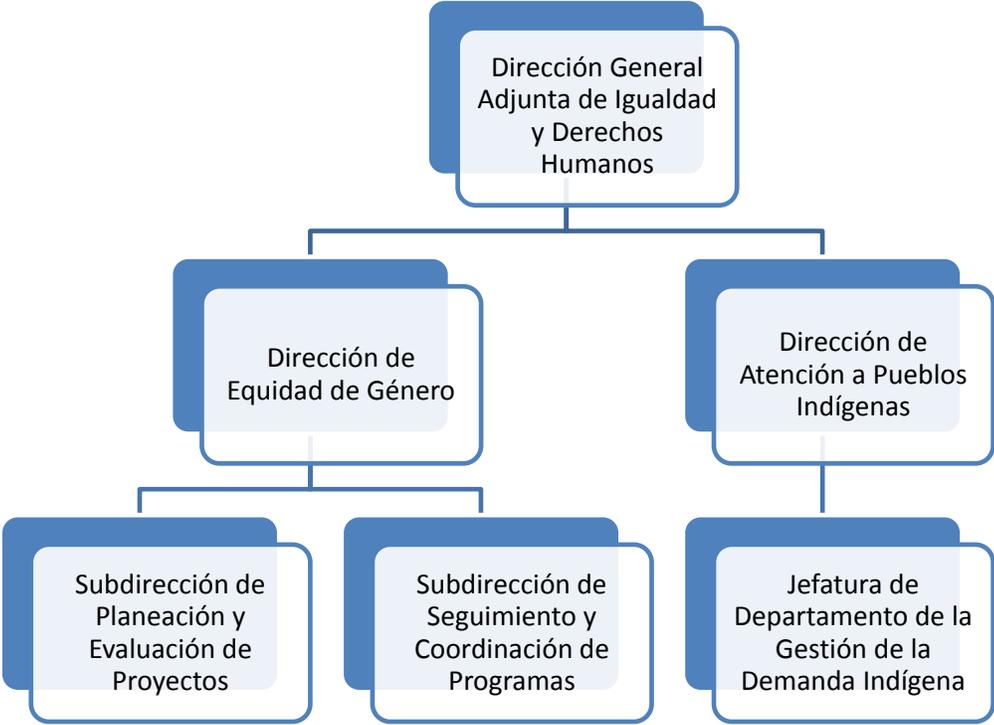
El Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental, estableció la siguiente matriz de indicadores:

Nivel	Objetivo	Indicador
Fin	Desarrollar y promover instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación ciudadana y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de satisfacción de las y los integrantes de los grupos de mujeres y de pueblos indígenas respecto del beneficio ambiental y social generado en la ejecución de los proyectos
Propósito	Los grupos de mujeres, pueblos indígenas y jóvenes, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y dependencias de los gobiernos locales se benefician con el desarrollo de proyectos de inversión, capacitación, educación y comunicación educativa con perspectiva de género y de atención diferenciada para la conservación y aprovechamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres y hombres que participan en la ejecución de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales. • Número de mujeres y hombres de pueblos indígenas que participan en la ejecución de proyectos productivos para la conservación y aprovechamiento sustentable de los

	sustentable de los recursos naturales.	recursos naturales. <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios (as) que desarrollan iniciativas y proyectos de investigación, educación, capacitación y comunicación educativa ambientales.
Componente	Proyectos subsidiados a OSC para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, con perspectiva de género y atención diferenciada pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. • Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos productivos para pueblos indígenas para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. • Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos para la capacitación para el desarrollo sustentable. • Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos de educación ambiental para la sustentabilidad.
Componente	Apoyos a instituciones educativas, organizaciones ciudadanas y gobiernos locales en el desarrollo y operación de proyectos de investigación, educación, capacitación y comunicación ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos para la capacitación para el desarrollo sustentable. • Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos de educación ambiental para la sustentabilidad. • Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos de comunicación educativa para la sustentabilidad.
Actividad	Ejecución del programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a OSC	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de ejecución del Programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. • Porcentaje de avance en el proceso de gestión de los apoyos para el desarrollo de acciones de educación, capacitación y comunicación educativa

ESTIMACIÓN DEL COSTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

La operación de la intervención implica la siguiente estructura organizacional, que se traduce en sueldos y salarios del personal adscrito.



Esta estructura orgánica se encuentra adscrita a la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la SEMARNAT.

PRESUPUESTO

La operación del Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental, dependerá de las asignaciones presupuestarias que etiquete la Cámara de Diputados, en los Anexos correspondientes a la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a las Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el 2014, establece su normativa en los artículos 25 y 26, en los cual se obliga a todas las dependencias de la Administración Pública Federal a impulsar, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas; y que en la ejecución

de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales.

Con el Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental, la SEMARNAT abona a los objetivos y estrategias nacionales en materia de igualdad y atención diferenciada y cumple con los convenios y tratados internacionales firmados por México en estas materias, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y Convenio sobre la Diversidad Biológica y Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

ANEXO

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

Publicado en el DOF el viernes 13 de agosto de 2013, Sexta Sección, págs. 5-13.

- *En cuanto a la percepción de inseguridad, 58.3% de las mujeres y 56.5% de los varones señalan que es el principal problema que tiene el país, seguido del desempleo (49.3%) y la pobreza (34%).*
- *En México, un 46% de las mujeres de 15 años y más han sufrido algún incidente de violencia por parte de su pareja. Un 42% reportó violencia emocional, 24% violencia económica, 13% ha enfrentado violencia física y 7% de las mujeres han vivido violencia sexual.*
- *Con relación a la violencia que sufren las mujeres en los espacios públicos, 25% ha sido objeto de agresiones verbales que la denigran o molestan; 14% ha sufrido tocamientos o manoseos sin su consentimiento; 8% ha tenido miedo de ser atacada sexualmente; y un 1% han sido violadas.*
- *Respecto a la violencia laboral, un 21% de las mujeres declaró haberla sufrido; más de un 4% refirió hostigamiento sexual.*
- *En México, los hogares familiares son la estructura social donde se brindan la mayoría de los cuidados y son las mujeres quienes los realizan, sin contar con la infraestructura social necesaria. El cuidado es un trabajo que obliga a permanecer en el hogar, es una tarea exigente e inflexible. En 2009, la población mexicana que requirió de cuidados de salud, por enfermedad o discapacidad, fue de 11.7 millones. Además, en el país se tiene que cuidar a 30.4 millones de menores de 15 años y a una parte importante de los 10.6 millones de adultos mayores.*
- *Así, la principal barrera que enfrentan las mujeres para lograr su autonomía económica es el trabajo no remunerado que realizan en sus hogares (tareas domésticas y cuidados de infantes, adultos mayores, discapacitados y enfermos), trabajo que tiene un valor económico y social, pero que ni recibe una remuneración, ni se distribuye igualitariamente entre mujeres y hombres. La contribución que hacen las personas, básicamente mujeres, al bienestar de las familias con su trabajo no remunerado, se estima en 22% del PIB.*
- *Por lo cual, en la medida que ellas tienen que desempeñar trabajos no remunerados en sus hogares, las mujeres se incorporan en menor proporción a las actividades remuneradas, su tasa de participación es de 43% y la de ellos 77%.*
- *No obstante, al analizar el trabajo remunerado y el no remunerado en conjunto, las mujeres trabajan más horas a la semana que los hombres, el tiempo total de trabajo semanal de las mujeres es de casi 60 horas y el de los hombres de poco más de 50. Por tanto, las mujeres siguen realizando dobles y triples jornadas de trabajo y esta situación expresa las condiciones de desigualdad más enraizadas entre mujeres y hombres.*

- Además, de los poco más de 18 millones de personas ocupadas en el país que cuentan con un trabajo formal, 62% son hombres y 38% mujeres. En el sector informal 59% son hombres y 41% mujeres.
- En el rubro de educación, los grupos con mayores rezagos educativos respecto a su acceso a la alfabetización lo representan las mujeres adultas mayores y mujeres indígenas, con tasas de analfabetismo de 29 y 35%, respectivamente.
- El promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 8.5 años para mujeres y 8.8 años los hombres, lo que significa que aún no se ha alcanzado la educación básica obligatoria (primaria y secundaria), lo que repercute en diferentes ámbitos del desarrollo.
- Respecto al acceso de las mujeres a los servicios de salud, sólo 58 mujeres por cada 100 hombres tienen acceso directo. La magnitud de esta brecha es similar entre población pobre y no pobre. Asimismo, 42% de las mujeres hablantes de lengua indígena en edad fértil no tenía acceso a servicios de salud. Lo anterior refleja la condición de dependencia y de exclusión de las mujeres para acceder al sistema de salud.
- La fecundidad adolescente va en aumento por falta de acciones preventivas, educativas y de acceso a los servicios de salud, especialmente de salud sexual y reproductiva; anualmente se registran alrededor de 475 mil nacimientos de madres adolescentes, con notables diferencias por nivel de instrucción, tamaño de la localidad y origen étnico.
- Alrededor de un 15% de las mujeres habita en viviendas con deficiencias de infraestructura, de espacio o de servicios. Entre la población indígena el porcentaje con carencias por calidad y espacios de la vivienda alcanza al 42% de las mujeres y por carencias en los servicios básicos a un 51%.
- La calidad de las viviendas y su equipamiento son determinantes para disminuir las cargas de trabajo de las mujeres. Considerando las viviendas sin acceso directo al agua entubada, se estima que las horas que dedican las mujeres a los quehaceres domésticos se incrementan en un 15%; cuando tienen que acarrear el agua el incremento llega a ser del 40%. La calidad de la vivienda también afecta el tiempo de las mujeres, cuando una vivienda tiene piso de tierra los incrementos son de alrededor del 17%.
- En áreas rurales la principal fuente de energía es la leña y es indispensable ofrecer alternativas de uso a las mujeres rurales, indígenas y campesinas para detener la deforestación y la desertificación. En localidades de menos de 2 500 habitantes, el porcentaje de viviendas que usa leña o carbón es de 49%; estas viviendas además presentan alguna carencia de otros servicios básicos.
- En relación con el acceso diferencial de mujeres y hombres a los recursos productivos y a la toma de decisiones, hay 4.2 millones de ejidatarios(as) y comuneros(as), de los cuales 19.8% son mujeres. Al no ser propietarias de la tierra, no pueden acceder a programas de equipamiento, infraestructura, créditos, arrendamiento, apoyos económicos por pago de servicios ambientales, y tampoco están representadas en la toma de decisiones para organizar las actividades agropecuarias.

- *La vulnerabilidad que enfrentan las mujeres ante los riesgos de desastres difieren en función de los roles que desempeñan y los espacios en que se desarrollan. Los desastres naturales tienen un impacto mayor sobre la esperanza de vida de las mujeres, pues son 14 veces más propensas a morir durante un desastre. Además, debido a que sobre las mujeres recae la responsabilidad del trabajo no remunerado, los desastres les acarrearán una carga adicional.*
- *Asimismo, la población más pobre y quienes viven en inseguridad alimentaria están en situaciones más vulnerables a los impactos climáticos adversos, y son también quienes poseen menor capacidad para adaptarse.*

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ramírez Romero, Silvia Jaquelina. 2014. *Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el acceso, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, consecuencia de la aplicación de la política de igualdad en el sector ambiental*, en el periodo 2007-2012. Consultoría elaborada para Semarnat.
- Vargas Santos, José Alfredo. 2013. *Evaluación de impacto y del proceso de otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres en el marco del Programa "Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental" (PROIGESAM) 2007-2012*. Consultoría elaborada para Semarnat.
- México. Gobierno Federal 2008. *"Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental" 2007-2012*. Semarnat.
- México. Gobierno Federal 2008 *"Programa de los Pueblos indígenas y Medio Ambiente" 2007-2012*. Semarnat.
- México, Semarnat. *Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo Sustentable con Perspectiva de Género y Desarrollo Sustentable en Beneficio de Comunidades y Pueblos Indígenas*". Ejercicio 2014.
- México, SHCP. Decreto por el que se aprueba el *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el viernes 13 de agosto de 2013, Sexta Sección.
- México, SHCP. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014*, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 3 de diciembre de 2013, Tercera Sección.
- ONU. 1992. *Convenio sobre la Diversidad Biológica*. Documento de Internet consultado en junio de 2014 <http://www.cbd.int/>
- OIT. 1989. *Convenio No. 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. Organización Internacional del Trabajo. Documento de Internet consultado en junio de 2014 <http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang--es/index.htm>